



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: j13pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Acuerdo PSAA16-10512 de 2016. Consejo Superior de la Judicatura) Código N° 110014189013

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE (13) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

EMPLAZA

A los demandados **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT N. 900.948.953, ALBERTO ACERO OSMA E INTERESADOS** dentro del proceso Especial de Imposición de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica con Ocupación Permanente Número **110011-41-89-013-2020-00514-00** de **GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A E.S.P. NIT N° 899.999.082-3** contra **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIT N. 900.948.953, ALBERTO ACERO OSMA E INTERESADOS.**

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha veintidós (22) de junio, veintitrés (23).

El presente edicto durará fijado por el término de un (1) mes, en el micrositio destinado para este Despacho en la página web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-de-pequenas-causas-y-competencias-multiples-de-bogota/63>

Se advierte a los emplazados que, si no comparecen en el término indicado, se les designará curador *ad – litem*, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda.

Publíquese el presente Edicto por una vez, en un diario local de amplia circulación y en una radiodifusora de la localidad, así como en el predio objeto de la Litis.

Para los fines previstos en el artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, se fija el presente edicto en el micrositio del Juzgado Trece (13) Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C., por el término legal de un (1) mes, dentro de los cuales se harán las publicaciones de ley; hoy veintitrés (23) de febrero de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) Vence término el (01) de abril de 2024

Cordialmente,

ANDREA ESTEFANIA ROJAS NAVARRO
Secretaria